

DOCUMENTOS GENERADOS



CAPACITAR A 20 SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICAS/OS DE LAS ÁREAS JURÍDICAS DEL ICHMUJER QUE ATIENDE A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo.

FUNDAMENTACIÓN

El sistema procesal acusatorio es el que más se ajusta a las exigencias del Estado democrático de derecho, ya que... “es el sistema que se sustenta en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y, por ello, reconoce límites a la potestad punitiva del Estado y límites a la intervención penal.”

El sistema procesal acusatorio es propio de regímenes democráticos, pues adopta los principios de relevancia de la acusación, imparcialidad del juez, presunción de inocencia y esclarecimiento judicial de los hechos; así como la Inmediación, concentración, economía procesal, publicidad y contradicción en el proceso. Este sistema implica establecer mecanismos jurídicos para garantizar los derechos de las víctimas u ofendidos del delito, sin perjuicio de la implementación de criterios de oportunidad.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Para la acreditación del Curso se requiere de:

*Asistencia mínima de un 80%

*Cumplimiento mínimo del 80% de las evidencia de desempeño.

Dicho cumplimiento se determinará a partir de la aplicación de las guías de observación desarrolladas para su evaluación

*Entrega de todas las evidencias de producto mismas que deberán cumplir con los criterios establecidos en las listas de cotejo desarrolladas para su evaluación.

*Cumplimiento de los criterios específicos por unidad en un 85%

*El docente deberá elegir las actividades de enseñanza y evaluación de acuerdo al perfil, funciones y grado académico de los participantes de las acciones para mejorar la impartición de Justicia en el país.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante los trabajos del módulo se combino el trabajo individual y colectivo, así como la investigación sobre los temas que lo integran. El trabajo académico del programa está planeado para desarrollarse a partir de una modalidad didáctica presencial, por lo que sus actividades deberán organizarse tanto en función de la revisión y el análisis de contenidos de carácter teórico, como de su vinculación con

la práctica, a fin de que los alumnos adquieran las competencias determinadas para el mismo.

Por lo anterior, el profesor deberá combinar la exposición de las temáticas con la coordinación y supervisión de actividades orientadas a desarrollar competencias derivadas de la aplicación concreta de los contenidos presentados. El docente deberá promover un ambiente que favorezca el debate, la reflexión académica y la creatividad en la investigación de las bases y principios del Sistema Acusatorio.

Adicionalmente, el docente deberá facilitar el proceso de aprendizaje al implementar actividades significativas integradoras que permitan vincular los saberes previos de las/los estudiantes con los objetos de aprendizaje, favorecer el trabajo colaborativo de las y los estudiantes, utilizar diversas actividades y dinámicas de trabajo que estimulen la participación activa, propiciar el desarrollo de un clima de confianza, seguridad, interés y motivación de las/los participantes y que contribuya al establecimiento de relaciones y aplicaciones de las competencias en su vida laboral.

Las/los participantes, a través de un trabajo colaborativo y con la supervisión estrecha y retroalimentación oportuna del docente, identificarán las bases y principios del proceso acusatorio, así como las instancias competentes para la solución de los problemas que les sean planteados, redactando además los documentos que se requieran en cada caso. También deberán realizar análisis críticos de las lecturas efectuadas, simulaciones de los temas planteados, así como presentar las conclusiones a las que llegan después de la resolución de casos específicos.

Al inicio del curso las/los asistentes contestaron el siguiente Test.

Instrucciones: Responda a las siguientes preguntas.

- 1.- Diga Usted, ¿Cuál es la finalidad del Proceso Penal?
- 2.-Cuales son los sujetos del proceso, enúncielos...
- 3.-Diga Usted, que entiende por presunción de violencia.
- 4.- Explique Usted, en qué consiste la suspensión del proceso a prueba.
- 5.-Diga Usted, cuales son los principios en los que se sustenta el sistema acusatorio y adversarial y explique cada uno de ellos brevemente.
- 6.-Mencione los nuevos Derechos de la Víctima.
- 7.- En cuantas etapas se divide el proceso penal y cuáles son estas?

8.- Mencione Usted, en qué consiste la justicia alternativa y desarrolle un concepto...

9.- Diga Usted, cuales son los Derechos del imputado.

10.- Explique Usted, brevemente en qué consiste la valoración libre de la prueba.

11.- Dibuje un flujo-grama en el que pueda explicar en qué consiste el juicio oral.

Al finalizar las/los participantes recibieron retroalimentación a sus respuestas, concretando en observaciones por parte del expositor para aclarar dudas al respecto.

Las/los participantes resolvieron el siguiente examen para valorar sus conocimientos

1. Es el guión que demostrará en el juicio a través de las pruebas
 - a) Teoría del caso
 - b) Acusación
 - c) Defensa

2. Elementos de la Teoría del Caso
 - a) Huellas, testimonios, peritos
 - b) Factico, Jurídico, Probatorio
 - c) Ninguno de los anteriores

3. Entre otras cosas sirve para dirigir y planificar las pruebas en la Investigación
 - a) Alegato de apertura
 - b) Método lógico
 - c) Teoría del caso

4. Exposición de la Teoría del Caso Juez si argumentar
 - a) Alegato de clausura
 - b) conclusiones
 - c) Alegato de apertura

5. Testigos que citados con auxilio al Tribunal, por ser afines a la contraparte
 - a) Peritos
 - b) Hostiles
 - c) Falsos

6. Preguntas que hacemos los testigos que presenta la contraparte
 - a) Interrogatorio
 - b) Preguntas abiertas
 - c) preguntas a testigo presencial

7. Interrogatorio que se hace a un experto
 - a) Preguntas a peritos
 - b) preguntas a imputado
 - c) preguntas a testigo presencial
8. Oposición manifiesta al planteamiento de preguntas a testigos
 - a) Quejas
 - b) Objeciones
 - c) Víctima
9. Único que puede negarse a contestar las preguntas que se le formulen
 - a) Testigo presencial
 - b) Imputado
 - c) Víctima
10. Es el argumento final de las partes antes de dictarse la sentencia
 - a) Conclusiones
 - b) Alegato de Clausura
 - c) Objeciones
11. Audiencia ante el Juez de Garantía para calificar una detención
 - a) Vinculación
 - b) Control
 - c) Formulación
12. Juez ante quien se solicita la vinculación a proceso
 - a) Juez de Paz
 - b) Juez Oral
 - c) Juez de Garantía
13. Etapa (s) en las cuales se puede desahogar prueba ante el tribunal
 - a) Intermedia
 - b) Vinculación y Juicio oral
 - c) Control y Formulación
14. Juez ante quien se lleva a cabo la audiencia de Control Judicial para impugnar una resolución del Ministerio Público por parte de la víctima u ofendido
 - a) Juez oral
 - b) Juez de garantías
 - c) Juez de Ejecución de Penas
15. Etapa de recolección inicial de antecedentes de la investigación
 - a) Investigación des formalizada
 - b) vinculación
 - c) Investigación formalizada
16. Intercambio de indicios entre autor y víctima
 - a) Principio de intercambio
 - b) principio de certeza
 - c) principio de lógica
17. Lugar donde se sabe que se cometió el delito que se investiga
 - a) Lugar de los hechos
 - b) lugar del hallazgo
 - c) lugar cerrado

18. 1ª y primordial actividad que se realiza en el lugar de los hechos o del hallazgo
a) Acordonamiento b) localización de testigos c) ubicación de vehículos en el lugar
19. Instrumento que da certeza a la prueba material exhibida ante el Juez
a) Parte informativo b) cadena de custodia c) Fotografías
20. Cuantos artículos Constitucionales se modificaron para implementar la reforma
a) 8 b) 10 c) 11
21. Parte a quien le corresponde la carga de la prueba en el Proceso Penal
a) Defensa b) Coadyuvante Acusador c) Ministerio Público
22. Es persona directamente afectada por el delito
a) Ofendido b) Víctima c) Representante de la víctima
23. Es la persona a la que se le atribuye una conducta criminal
a) Imputado b) demandado c) Víctima
24. Tipo de prueba que se derogo en el nuevo Sistema Penal
a) Testimonial b) Pericial c) Careo
25. Comienzo de la vigencia del nuevo Sistema Penal en la Ciudad de Chihuahua
a) 01 de enero de 2007 b) 01 de julio de 2007 c) 01 de enero de 2008

Este test fue calificado por el ponente.

Las / los participantes realizaron un ejercicio abierto de su aprendizaje con respecto a las etapas del Proceso Penal

Mayra Díaz

El proceso penal se divide en 3 etapas:

La etapa de investigación

La etapa intermedia

La etapa del juicio

Para que se inicie la etapa de investigación de haber una denuncia o querrela. La etapa de investigación tiene dos fases: la des formalizada o informal, que consiste en la recopilación de pruebas, reconstrucción de los hechos, entrevistas, formación de idea de cómo sucedieron los hechos. Para entregar las pruebas al juez y pasar a la fase formal. En ésta se da la presentación de solicitud de cita, la audiencia de control o formulación de imputación y la audiencia de vinculación a proceso.

La etapa intermedia es una etapa donde el M.P. por escrito presenta las pruebas, así mismo la defensa hace lo propio y se puede dar una audiencia intermedia

En la etapa del juicio se da el juicio oral, la audiencia del juicio oral, la audiencia de inv. De sanciones para concluir en el tribunal del juicio oral.

Cristina V. Salas Ramírez

Hay 4 sistemas el proceso penal

- Procuración de Justicia
- Administración de Justicia
- Prevención de delito
- Asistencia Social

Las etapas del procedimiento

- De investigación
- Intermedia
- Juicio

Fines del proceso

- Establecer verdad histórica de los hechos
- Reparación del daño a las víctimas
- Proteger a las víctimas u ofendidos
- Perseguir y sancionar penalmente a los responsables del delito

Toda persona es inocente hasta que no se demuestre lo contrario

Audiencia de vinculación

Desahogo de todas las pruebas, el MP ya de las pruebas vincula a proceso, entran en un debate y el juez lo resolverá

El cierre de la investigación puede cerrarse por:

Acuerdo entre la víctima y acusado, por la superación del proceso a prueba
Acusación

La suspensión del proceso a prueba puede darse cuando el imputado está condicionado al cumplimiento de ciertas cosas que le imponga el juez siempre y cuando no exceda de 3 años, menor 1 año o que el delito que se le acusa no exceda su penalidad de 5 años, si el imputado no cumpliere se suspenderá y se irá a juicio.

IMPUTADO

Derecho a tratar como presunto

Derecho a un abogado

Derecho a un traductor

VÍCTIMA

Reparación del daño

Derecho a saber juicio

Derecho a protección

Elvia Ávila H.

Se compone en tres partes

INVESTIGACIÓN

Informal: Es la investigación que realizan los policías y los ministerios públicos antes de presentarla al Juez

Formal: una vez obtenida la información, pruebas de los hechos, son presentados ante el Juez en la Audiencia de Control de detención.

Se solicita la Audiencia de vinculación a proceso, una vez que se ha llevado a cabo la formulación de imputación. En esta Audiencia se solicita al Juez, las medidas cautelares que son:

No salir de la ciudad

No salir del país

Presentarse a firmar

Arraigo

Reparación del daño

Preposición de garantía

Brazalete electrónico

Prisión preventiva

INTERMEDIA. Se presenta el escrito de acusación y la presentación o filtración de las pruebas que serán presentadas en el juicio oral.

JUICIO ORAL. El ministerio Público presenta su exposición, acusación. La parte defensora, su exposición de defensa, ambas partes presentan su desahogo de pruebas, después sus alegatos, ambas partes y por último el tribunal realizara una deliberación para finalmente emitir una sentencia, condenatoria o después se tienen 5 días para llevar a cabo la audiencia de individualización de las penas.

Una vez emitida la sentencia se tienen dos recursos, casación o revisión.

Durante el proceso el M.P. puedo tratar de llegar a un acuerdo con el imputado y poder llegar a un juicio abreviado; la víctima tiene que estar de acuerdo con el juicio, y el beneficio puede recibir hasta una tercera parte de la sentencia mínima.

Ramón Felipe Acosta Quintana

Inicia con una denuncia o querrela por la probable comisión de un delito. Este proceso comprende tres etapas, donde la primera es la de la investigación (aquí se puede dar en dos formas: des formalizada, porque el director jurídico o quien guía la investigación es el Ministerio Público auxiliado de las políticas; por otro lado puede ser formalizada, porque aquí ya hay la intervención de un Juez de Garantía quién vigila dicha investigación.

Cabe mencionar que a falta de elementos probatorios, el Ministerio Público tiene la facultad de suspender la investigación y mandar el asunto al archivo temporal, en lo que encuentra indicios o dichos elementos.

La segunda etapa es la intermedia, donde se ofrecen y desahogan la pruebas ofrecidas, tanto por el Ministerio Público, así como por las de la defensa y éstas se controvierten o bien se llega a un acuerdo entre éstos el M.P. hace su cita para la presentación con detenido e interpone su escrito de acusación para la audiencia de formulación de imputación y la de vinculación a proceso.

La tercera etapa es la del Juicio, donde ya pasa al Tribunal de Juicio Oral y aquí se emite la sentencia en contra del imputado, pudiendo se condenatoria o absolutoria.

De conformidad con el código penal de Estado y con el Artículo 20 Constitucional este proceso penal se rige por 6 principios que son: oralidad, publicidad, inmediación, adversalidad.

Así mismo tiene por fines el establecer o encontrar la verdad histórica de un hecho delictivo para tener como consecuencia la verdad legal; el perseguir el delito y sancionar al Agente, reparar el daño a la víctima.

También están consagrados los derechos tanto de la víctima como lo son: el constituirse como coadyuvante, a que se le repare el daño, a una medida de protección si es necesario, a estar informado de su asunto; por otro lado están los derechos del imputado como lo son: un intérprete si no habla el idioma o dialecto, a que se le den sus derechos, a una llamada telefónica, a un defensor, a ofrecer sus elementos de prueba.

Por lo que representa a la etapa de Juicio se tienen dos opciones: el Juicio oral o el Procedimiento abreviado, donde este está sujeto a la aceptación del imputado de que cometió el delito para que así el Ministerio Público solicite al Juez que se le reduzca la pena privativa de libertad en un tercio de la mínima que comprenda dicho delito.

Existen salidas alternas par no condenar al imputado como la condena condicional, la reparación del daño, entre otros.

Brenda San Román:

1. La investigación, la cual se compone de la investigación informal a cargo de la policía y la investigación formal en la cual el MP crece su teoría del caso.
2. La etapa intermedia, ya con la teoría del caso se pide al Juez que se vincule a proceso al presunto inculpado; en esta etapa el M.P. presenta todas las pruebas en contra al igual que la defensa y el Juez crean un debate para ver si realmente será vinculado o no a proceso, decretando la no vinculación o la vinculación a proceso si hay la comisión de un hecho que la ley considere como delito abrir el juicio.
3. Juicio oral. Contar con seis principios. Deberá ser público, oralidad, concentración, inmediatez, adversarial, continuidad.

M.P. presenta la exp. Acusatoria para abrir el juicio, al igual que la defensa presenta su pliego, se da el desahogo de pruebas por las partes el Juez, los deberá valorar libremente y deliberar.

Hay varias opciones para opciones para el cierre de la investigación.

Acuerdos Reparatorios, si la cuantía es mínima y la víctima esta de acuerdo.

Suspensión del proceso a prueba, no llega a juicio si hay una reparación del daño

Suspensión del proceso. Evasión de la justicia

Sobreseimiento. Muerte del inculpado

Acusación. Procedimiento abreviado, juicio oral

El procedimiento abreviado, se puede dar si el delito lo permite y obviamente, con la aceptación del inculpado en la participación y comisión de los hechos del delito

y el M.P. podrá ofrecer al inculpado como beneficio una reducción de la pena hasta un tercio sobre la mínima.

Derechos del Inculpado

Tener un defensor público, si no puede pagar un abogado

Derechos de la Víctima

Coadyuvar con el M.P.

Que le den atención Medica y Psicológica de urgencia

Alejandra Yu

El nuevo sistema de justicia penal se ha hecho para darle agilidad al momento en el que hay una noticia criminal. Todo esto incluyendo los principios, derechos de la víctima, derecho del imputado, etc.

Comprendido en el Artículo 20 constitucional, el sistema de justicia penal dice como debe de estar estructurado.

En la Audiencia intermedia comprendí que es donde se revisan todas las pruebas para dar lugar después al juicio oral, presentando el M.P. por escrito la acusación, después las partes harán la exposición de los alegatos (M.P/Defensa)

Los principios (6). 1. Publicidad, debe ser público (dar pase también a la prensa. 2. Oralidad, debe ser hablado. 3. Inmediación, debe haber presencia del Juez. 4. Concentración, las pruebas se concentraran en una sola audiencia. 5. Adversarialidad, debe de existir igualdad de ambas partes. 6. Continuidad, no se suspende el juicio oral una vez iniciado.

El juicio oral se compone:

1. Exposición de acusación (alegato de apertura)
2. Exposición defensa
3. Desahogo de pruebas (M.P. /DEF)
4. Alegatos finales (MP/DEF)
5. Deliberación privada del tribunal
6. Lectura resolutive

César Luis Blanco

El Sistema Penal Acusatorio Adversarial, siento que es un proceso muy transparente ya que tanto la víctima como el imputado tienen un determinado número de derechos que ayudan al proceso penal a que sea más confiable, es muy interesante desde que se inicio la investigación, y posteriormente la acusación, su actuación en el juicio oral.

Además de que el nuevo sistema penal es una forma de disminuir las injusticias siendo que el jugador está presente en todos los desahogos de las audiencias y en una forma hábil de agilizar nuestro sistema penal ya que hay formas o modos de terminar con el proceso sin la necesidad de llevar a cabo personalmente el Juicio oral como por ejemplo un procedimiento abreviado.

Héctor Abrirán Payán Beltrán

El proceso penal tiene tres etapas que son la etapa de investigación que a su vez esta etapa se considera informal y formal, y es informal cuando aun el control de la investigación solamente recae sobre el Ministerio Público y al momento de presentar ante el juez la investigación toma este último el control, es decir el juez de garantía es quien asume dicho control.

Posteriormente se encuentra la etapa intermedia en esta etapa y realiza el ofrecimiento de pruebas por parte de la víctima a través del M.P. y de la defensa del inculpado, luego el Juez de garantía resuelve sobre las pruebas ofrecidas y este dicta acto de apertura para juicio oral, el cual sería la tercera etapa del proceso penal y quien conoce del mismo es el tribunal de juicio oral, "juez oral", en esta etapa el M.P. y expone su teoría del caso y la defensa expone sus alegatos, luego se desahogan las pruebas del M.P. y las pruebas de la defensa, finalizando esto se prosigue con los alegatos finales, se procede a la deliberación de juez y luego de ello a la lectura de la sentencia condenatoria o absoluta.

Cabe mencionar que para que se lleve a cabo un juicio que garantice su legalidad es importante que se lleve a través de una serie de principios fundamentales los cuales son el principio de publicidad, es decir que sea para todo público, abiertamente, otro principio es el de oralidad es decir que no sea en forma escrita si no de manera verbal, "oralidad" es decir que no sea en forma escrita sino de manera verbal, el principio de inmediación, que estén presentes las partes en todo momento, sobre todo el Juez, el principio de adversalidad o contradicción, esto quiere decir que exista igualdad para debatir entre las partes, el principio de

concentración que toda la audiencia se concentre en un solo momento no siendo esta diferida, y el principio de continuidad que las audiencias no sean interrumpidas, se podría agregar un principio mas que es el principio de presunción de inocencia que quiere decir que todos somos inocentes hasta que se compruebe lo contrario.

Mónica Delgadillo Ch.

Este puede comenzar de 2 maneras: denuncia o querrela, a partir de este momento comienza la etapa de investigación en donde el MP realiza la indagación de los hechos históricos del caso, para luego presentarlos frente al juez de Garantías y exponer el caso para llegar a la vinculación del imputado en donde se hace referencia al delito por el cual se le acusa.

Existen por lo tanto varias opciones para el cierre de una investigación como lo son acuerdos reparatorios (delitos de baja cuantía), suspensión del proceso a prueba (se estipulan ciertas condiciones) suspensión del proceso, sobreseimiento o bien la acusación.

La siguiente etapa es la intermedia, es la etapa que se desahoga de manera escrita pues aquí tanto el M.P. como la defensa presentan sus pruebas y se llega a un acuerdo de cuales serán llevadas a juicio.

Por último la etapa de la Audiencia de Juicio oral, la cual se regula por los principios del sistema acusatorio adversarial: Publicidad, oralidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Los cuales se encuentran previstos en el Artículo 20 constitucional el cual se refiere a como deberá llevarse a cabo el proceso penal.

En mencionada audiencia de juicio oral se realizan los alegatos de apertura del MP y de la defensa, se desahogan las pruebas de ambos alegatos finales de las partes, el tribunal delibera y emite una sentencia (Absolutoria o condenatoria).

Si fuese una sentencia condenatoria el tribunal a los 5 días siguientes se reunirá para individualización de la sanción, en donde se estipulará la condena la cual deberá cumplir el inculpado.

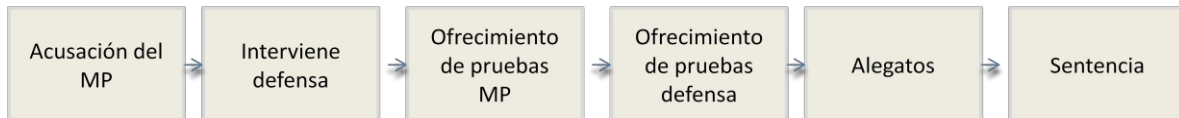
Lic. Adriana Chavira

El proceso penal tiene 3 etapas:

De investigación. En caso de que el imputado este en prisión preventiva dicho plazo no deberá exceder de 2 años

Intermedia.

Juicio Oral.



Durante este proceso puede haber medidas alternas como lo son:

- Suspensión del proceso a prueba
- Suspensión del proceso
- Sobreseimiento.- fallecimiento del imputado
- Acusación. Juicio abreviado u oral
- Acuerdos reparatorios

En el Art 20 constitucional, se observa el modo en que deberá desarrollarse este proceso mencionando además los del imputado y la víctima como lo son:

De la víctima

- Coadyuvar con el MP
- Atención médica y psicológica de urgencia en caso de ser necesario
- Omitir sus generales siendo víctimas de ciertos delitos
- Reparación del daño

Del imputado

- A que se le hagan saber sus derechos
- Estar en contacto con una persona de su confianza
- Tener un abogado o en su defecto que se lo asignen
- Guardar silencio
- Rendir su declaración en presencia de su abogado

Son seis los principios de este proceso

- Oralidad
- Inmediación
- Publicidad

Presunción de inocencia
Adversalidad
Concentración

Azucena Solís:

En el actual sistema procesal penal acusatorio adversarial consta de 3 etapas, las cuales son: etapa de investigación, etapa intermedia y por último de juicio oral.

La parte medular del sistema fundamenta e incrementa las garantías y derechos de la víctima, como del imputado, en base a principios referidos en el Artículo 20 de la constitución, siendo: oralidad, publicidad inmediación, contradicción, etc.; así mismo como derecho y principio la Presunción de inocencia del inculpado o imputado del posible delito cometido, conceptualizado por completo la visión del imputado, conceptualizando en primer lugar como trato de inocente hasta que se demuestre lo contrario

La participación activa de la víctima del delito como coadyuvante con el Ministerio Público permite una mayor apertura del ejercicio del derecho de la misma para la investigación.

De manera general, el Sistema Penal Acusatorio permite y goza de mayores beneficios en comparación al Sistema antiguo penal, debido a la efectividad de su proceso en la verdad histórico de los hechos y como respuesta en la verdad legal.

Así mismo, la reparación del daño de la víctima es mayormente contemplada y tiene capacidad de cuantía.

María de Jesús García González

Los principios del Sistema Adversarial son:

Publicidad
Oralidad
Inmediación
Concentración
Continuidad

Se divide en 3 etapas

Etapa de investigación.- que es informal, en esta etapa no hay investigación del Juez y la formal en la cual interviene el Juez

Etapa intermedia.- que es como un cedazo de las pruebas, puede haber acuerdos probatorios

Etapa del Juicio Oral.-en donde ambas partes hacen su alegatos de apertura de pruebas, alegatos de cierre, los juzgan, deliberan de manera privada, dan lectura a la sentencia, posteriormente se llevar a cabo la Audiencia de la ind. De sanciones y se da lectura.

Los fines del sistema adversarial:

- El conocimiento de la verdad histórica de los hechos
- Reparación de los daños
- Atención a la víctima
- Persecución y sanción del delito

El Juicio abreviado requiere de 2 requisitos:

La aceptación del imputado en la participación de los hechos delictivos.

El ofrecimiento del MP de disminuir la pena hasta un tercio de la misma.

Nuevos derechos de la víctima

- Reparación del daño y
- Coadyuvar con el MP

Derechos del imputado

- A no ser incomunicado
- A que se le diga quién y por que lo acusan
- A un abogado particular o a que se le asigne uno de oficio
- Presunción de inocencia
- Se le hagan saber sus derechos
- Declarar a abstenerse de hacerlo

Derechos de la víctima

- Conocer sus derechos
- Atención médica, psicológica

Coadyuvar con el MP
Reparación del daño
Oponerse a juicio abreviado
Solicitar medidas de protección.

René García

El proceso comprende de tres etapas: investigación, etapa intermedia y juicio

En la etapa de investigación puede ser informal y formal, en la etapa informal el M.P. recaba los elementos necesarios para realizar en etapa subsecuente la presentación de estos y solicitar la vinculación a proceso del imputado, considerando al realizarse la mencionada solicitud de vinculación por parte del M.P. el abogado defensor expresara el por qué no debe vincularse a proceso con el imputado, de aceptar el Juez la vinculación a proceso del imputado se puede llegar a juicio de garantías en el cual se acordara una reparación del daño y la aceptación del imputado del delito, y donde también el M.P. solicitará se le otorgue la mínima penalidad que pudiese corresponder por el delito que se le procesa.

De solicitarse el Juicio oral, este será presidido por tres jueces, y al iniciar este el M.P. expresará los elementos por los cuales acusa al imputado, así mismo el abogado defensor realizara lo propio para desvirtuar la acusación, después de esto el MP solicitara el tiempo que considere que puede llegar a durar su investigación, pudiendo el abogado defensor estar en desacuerdo de otro.

Así mismo después de transcurrido esto se desahogaran las pruebas ofrecidas por las partes y se expresaran los alegatos de ambos, deliberando finalmente los jueces sobre su resolución y citando para una audiencia final a fin de leer sentencia, y después de 5 días hábiles transcurridos se individualizará la pena.

Después de la vinculación a proceso puede solicitarse la suspensión de estar a prueba hasta por un año de ser susceptible el imputado a esto.

Claudia Molina V.

PROCESO PENAL

El artículo 20 constitucional nos dice como llevar a cabo el proceso penal, las partes en las que intervienen la metodología del mismo y los derechos de cada uno.

Las partes son la víctima y el imputado

El proceso penal tiene que ser público, oral, contradicción, inmediación, presencia del juez, concertar.

Los derechos de la víctima

*Ser coadyuvantes en el proceso

*Oponerse a:

*A estar informado sobre su proceso

Del imputado

*El principio de inocencia

*A saber quién y porque lo acusa

*A tener un abogado o a que se le asigne uno gratuito

*A que se le acepten las pruebas ofrecidas para el descargo de la culpa

*A nombrársela un traductor en caso de no entender

El proceso penal inicia con una querrela o denuncia y se divide en 3 la etapa de investigación.

JUICIO ORAL



Cynthia Jakeline Contreras

El proceso penal tiene tres etapas: la de investigación a su vez se divide en dos etapas la primera de ellas se le denomina des formalización en virtud de que esta sujeta a un control judicial.

La segunda etapa es la intermedia, la cual inicia con la acusación del ministerio público y se introducen las pruebas por parte del M.P. y la defensa y se determina cuales se desahogaran en el juicio y concluye con el auto de apertura de juicio oral.

La tercera etapa del proceso es la del juicio oral y está inicia con el alegato inicial del M.P. luego se da oportunidad a la defensa, posteriormente se desahogan las pruebas en el mismo orden y se pasa a los alegatos de clausura posteriormente

se da oportunidad a la víctima para que manifieste lo que desee y después se concede el uso de la palabra al imputado, después se pasa a la etapa de deliberación y a la resolución objetiva.

Cinco días después se lleva a cabo la audiencia de individualización de sanciones y en donde se da lectura a la sentencia y se aborda el tema de la reparación del daño.

Durante todo el proceso se deben observar las normas que lo regula en donde se establecen los principios que son la oralidad, la publicidad, la inmediación, la concentración, la contradicción y la continuidad, además siempre debe prevalecer la pre juicio de inocencia a favor del imputado y se debe garantizar el respeto a sus derechos fundamentales como lo son el derecho a una defensa técnica, a no ser incomunicado, a ser informado de que se le acusa, y sus derechos, a que se le reciban las pruebas, a declarar o a no hacerlo entre otros, los cuales no deben afectar los derechos de la víctima que también deben garantizarse, el derecho a coadyuvar con el MP a recibir atención médica, psicológica y protección, a que se le repare el daño.

Abner Uriel López Gallegos

PROCESO PENAL

Se encuentra conformado por tres etapas: la primera es la etapa de la investigación, la segunda es la etapa intermedia y por último la etapa del Juicio Oral.

Etapa de investigación:

Es en aquella en la que el MP realiza una investigación des formalizada ya que no hay una intervención judicial, esta etapa se judicializa cuando dicha investigación se lleva ante la presencia de un juez, al cual se le hace del conocimiento que se está llevando dicha investigación en contra del imputado (x) por su probable participación en el delito (x), posteriormente se solicita su vinculación a proceso para que el imputado quede sujeto ante el proceso penal, solicitando en ese mismo momento una medida cautelar (12) que sea proporcional al delito y al peligro de sustracción del imputado.

*Posteriormente el MP solicita al juez un plazo de investigación (2 años mínimo) para allegarse de más medios probatorios contra el imputado.

Etapa intermedia

En esta etapa lo que principalmente se realiza es la presentación de pruebas tanto del MP como de la defensa, pruebas de las cuales se desecharon por no ser propias para ser presentadas en el juicio oral, posteriormente se realiza la acusación del MP por escrito para pasar a la etapa del Juicio oral.

Etapa de Juicio Oral

Inicio con la apertura de alegatos del MP, después los alegatos de la defensa, posteriormente la presentación de las pruebas por ambas partes para que el tribunal valore y delibere para dictar sentencia, la cual pueda ser absolutoria o condenatoria y por último se realiza la etapa de individualización de penas, la cual se lleva a cabo cinco días posteriores a la de juicio oral, en esta audiencia se le hace saber al sentenciado el tiempo de sentencia y el monto por la reparación del daño.

El MP tiene varias opciones para terminar el proceso penal sin que llegue a juicio oral y sentencia las cuales son:

- Acuerdos reparatorios
- Suspensión del proceso
- Suspensión del proceso a prueba
- Juicio abreviado
- Juicio oral

Al finalizar el curso las/los asistentes respondieron al siguiente test.

Instrucciones: Responda a las siguientes preguntas.

- 1.- Diga Usted,Cuál es la finalidad del Proceso Penal?
- 2.-Cuales son los sujetos del proceso, enúncielos...
- 3.-Diga Usted, que entiende por presunción de violencia.
- 4.- Explique Usted, en qué consiste la suspensión del proceso a prueba.
- 5.-Diga Usted, cuales son los principios en los que se sustenta el sistema acusatorio y adversarial y explique cada uno de ellos brevemente.

6.-Mencione los nuevos Derechos de la Victima.

7.- En cuantas etapas se divide el proceso penal y cuáles son estas?

8.- Mencione Usted, en qué consiste la justicia alternativa y desarrolle un concepto...

9.- Diga Usted, cuales son los Derechos del imputado.

10.- Explique Usted, brevemente en qué consiste la valoración libre de la prueba.

11.- Dibuje un flujo-grama en el que pueda explicar en qué consiste el juicio oral.

CONOCIMIENTOS PARA APLICAR EN SU ÁMBITO

A lo largo de los trabajos correspondientes al curso el participante desarrollo las competencias necesarias para:

*Definir las bases y principios del Sistema Procesal Acusatorio y Oral

Las/los participantes lograron la comprensión para su debida aplicación en la práctica.

*Explicar los conceptos clave de los principios del Sistema Acusatorio, realizando conclusiones claras.

Se fortaleció el conocimiento a lo largo de las sesiones para aclarar las dudas que concluyeran en facilitar el desempeño en su labor.

*Determinar las características del Sistema Acusatorio y sus Implicaciones para la resolución de problemas

RESULTADOS

Los ejercicios realizados permitieron corregir los conceptos que se hubieran podido confundir al momento de aplicar en un determinado caso. Así mismo la descripción de ellos muestra que a grandes rasgos son capaces de interpretar el contenido de los temas vistos en el Sistema Procesal Acusatorio.

De acuerdo a las prácticas de las/los asistentes podrán desempeñar su labor apegados a nuevos lineamientos en el Proceso Penal, por lo que el cumplimiento a futuro para su labor se verá favorecido por sus conocimientos obtenidos en el Curso.

Al mantenerse actualizadas/os en las reformas aplicadas a las leyes se contribuye a facilitar la defensa de las mujeres víctimas de violencia en el Estado de Chihuahua, puesto que las/los abogadas/os son una parte importante para su defensa en diferentes casos de acuerdo a distintas problemáticas.

DOCUMENTOS GENERADOS

CAPACITAR A 20 SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICAS/OS DE LAS ÁREAS JURÍDICAS DEL ICHMUJER QUE ATIENDE A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL



GOBIERNO FEDERAL



Instituto Nacional de las Mujeres



Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transparencia de la Perspectiva de Género, auspiciado por el Instituto Nacional de las Mujeres. No necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los (las) autores del presente trabajo.